MBOJERE cultural

Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya

SPEPM

«Misiones: Mbojeré cultural 2023»
Segundo certamen sobre nuestra cultura e identidad
Puesta en valor del Patrimonio Cultural: continuidades y rupturas

Reglamento

TÍTULO I: DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN

Art. 1°: Bajo la denominación **«Misiones: Mbojeré cultural 2023». Puesta en valor del Patrimonio Cultural: continuidades y rupturas**, el segundo certamen sobre nuestra cultura e identidad, tiene su sede en el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, con domicilio en Ayacucho 1962 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Art. 2º: Los responsables de la logística, planificación y ejecución del Segundo Certamen, son el equipo directivo, coordinadores y docentes de los Profesorados de Educación Secundaria en Filosofía, Lengua y Literatura, Historia y Geografía, del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, en adelante ente regulador y veedor del Certamen, bajo Actuación Nº 87 del SPEPM, fecha 23 de marzo de 2022.

Art. 3°: Tiene como **objetivos generales**:

- Promover el desarrollo del pensamiento crítico acerca de la identidad cultural de Misiones integrando los enfoques históricos, geográficos, literarios y filosóficos.

- Fortalecer espacios de encuentro y reflexión entre los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria en la construcción del conocimiento situado sobre la identidad misionera, desde una perspectiva integrada, de reflexión e investigación en torno a los valores culturales, políticos y geohistóricos de la Provincia de Misiones.
- Propiciar el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios a través de herramientas y recursos digitales apropiados para la comunicación y presentación de las producciones de este certamen.

Objetivos Específicos

- Asumir el desafío de conservar, enriquecer y poner en valor el patrimonio histórico-cultural regional, para resignificar la herencia del pasado, a través de las reflexiones y debates sobre la identidad cultural misionera.
- Identificar las relaciones entre patrimonio cultural-natural y espacio geográfico a partir de las problemáticas abordadas.
- Destacar la importancia del territorio como construcción social y simbólica en la conformación de la identidad cultural misionera, a partir del diseño de un proyecto de intervención de puesta en valor del patrimonio cultural - natural.
- Diseñar prácticas no convencionales implementadas por los estudiantes de la Residencia Pedagógica, a través de talleres y tutorías, como estrategias destinadas a los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria.
- Enriquecer la trayectoria académica de los estudiantes de los distintos niveles, fortaleciendo el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

Art. 4°: Es un principio fundamental del Segundo Certamen sobre nuestra cultura e identidad la Libertad de participación: La participación en él es completamente voluntaria.

Art. 5°: Los destinatarios del Segundo Certamen sobre nuestra cultura e identidad son estudiantes de 4°, 5° y 6° año del Ciclo Orientado del nivel de Educación Secundaria de las instituciones educativas de toda la provincia.

Art. 6º: Los docentes que acompañarán a los estudiantes serán los **Docentes asesores/tutores**:
Profesores de Historia, Geografía, Filosofía, Lengua y Literatura, y de Unidades Curriculares afines de toda la provincia que se desempeñen en los dos/tres últimos años de la Educación Secundaria en Instituciones Educativas tanto de gestión pública como privada.

Art. 7º: Los Estudiantes Practicantes del ISARM del último año del Campo de la Práctica de los profesorados de Historia, Geografía, Filosofía y Lengua y Literatura acompañarán a los docentes asesores/tutores y a los

equipos de estudiantes inscriptos en el Certamen por medio de talleres de acompañamiento.

TÍTULO II: DE LAS BASES, Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Art. 8º: El Segundo Certamen sobre nuestra cultura e identidad, consiste en la producción de un diseño de un *Proyecto de Intervención* y la presentación de una *Producción Audiovisual* que aborde interdisciplinariamente uno de los ejes propuestos: ***Puesta en valor del Patrimonio Cultural: rupturas y continuidades***

Eje 1: Patrimonio cultural tangible
Eje 2: Patrimonio cultural intangible
Eje 3: Itinerarios culturales

Cada Eje tiene subtemas y preguntas problematizadoras presentadas en el Proyecto Mbojeré 2023, a las que los estudiantes participantes del Certamen tendrán acceso.

Art. 9º: Podrán participar equipos de estudiantes de 2 (dos) integrantes de 4°, 5° y 6° año de todas las modalidades del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria de la Provincia de Misiones, de Instituciones tanto de gestión estatal como privada. Cada pareja podrá participar si está previamente inscripta.

Art. 10º: Cada Institución Educativa podrá participar con varios equipos en la instancia institucional y solamente una pareja pasará a la instancia zonal.

Art. 11º: Una vez que los estudiantes que deseen participar conformen su equipo, deberán comunicar a los docentes asesores/tutores y estos a su vez al Equipo de Gestión directivo de cada Institución quienes procederán a completar el formulario de inscripción vía online, hasta la fecha de cierre de la misma.

Art. 12º: Tratándose de un abordaje interdisciplinario, el equipo de estudiantes deberá contar con al menos un Docente Asesor y hasta un máximo de dos, que deberán ser profesores de alguna de las Unidades Curriculares que involucra el Certamen (Filosofía, Historia, Geografía o Lengua y Literatura). El/los Docente/s Asesor/es acompañará/n a los estudiantes en todas las instancias.

Art. 13º: Los estudiantes que se hallen cursando la Residencia Pedagógica del Cuarto Año de los Profesorados de Educación Secundaria en Filosofía, Historia, Geografía y Lengua y Literatura del ISARM, brindarán su acompañamiento y asesoría externa en condición de Practicantes. Pueden ser instancias presenciales, como así también, a través de medios virtuales habilitados, como ser la cuenta de zoom institucional, correos electrónicos creados por el Instituto para esta tarea, administrados por un docente del ISARM. Los

practicantes participarán de las capacitaciones que involucra el Certamen, llevarán a cabo acciones de tutorías de avance con los equipos de alumnos inscriptos, acompañamiento en la interpretación y transposición didáctica del dossier bibliográfico, acompañamiento virtual a los estudiantes de otras Instituciones, instancias de actividades asincrónicas en la revisión de los documentos elaborados.

Art. 14º: Los docentes participantes recibirán un dossier y capacitación por parte de la organización del Certamen. La capacitación tendrá instancias presenciales y no presenciales. El uso del dossier bibliográfico preparado exclusivamente para el Certamen es de carácter obligatorio ya que permite enmarcar las temáticas, según los ejes seleccionados para el Certamen.

Art. 15º. La bibliografía que utilizarán los estudiantes participantes consistirá en la selección de un texto propuesto desde el dossier bibliográfico. El mismo servirá como disparador para el diseño del Proyecto de Intervención y como fundamento teórico de la Producción Audiovisual.

TÍTULO III: DEL CERTAMEN

Del Proyecto de Intervención

Art. 16º: El producto final que se espera entreguen los estudiantes inscriptos en el Certamen es el diseño de un Proyecto de Intervención, no su puesta en marcha o ejecución.

Art. 17°: La producción escrita deberá respetar la estructura de un Proyecto de Intervención. En el mismo se deberá vislumbrar un abordaje interdisciplinario del objeto de estudio considerado por el equipo de estudiantes. Las condiciones de presentación y elaboración en torno a la extensión, formato de presentación, normas APA, entre otros, figura en Anexo 01 De las Condiciones de Presentación del Proyecto de Intervención.

De la Producción Audiovisual

Art. 18°: La producción audiovisual comprende una de las siguientes opciones: Video-Arte, Podcast, Cortometraje, Producción Audiovisual, Videominuto, producción para redes sociales. En esta producción deben verse representadas las ideas que fueron plasmadas en el Proyecto de Intervención.

TÍTULO IV: DE LAS SEDES, ZONAS E INSTANCIAS DE INTERVENCIÓN

Art. 19°: La sede utilizada para el desarrollo de talleres y tutorías será el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, sito en Ayacucho 1962, Posadas, Misiones.

Art. 20° A fines organizativos se agrupan los departamentos provinciales en tres zonas: Norte, Centro y Sur.

Zona Norte comprende los departamentos de Eldorado, General Manuel Belgrano, Iguazú, Montecarlo, San Pedro y Libertador General San Martín.
Zona Centro: Departamentos de Cainguás, Oberá, San Javier, 25 de Mayo y Guaraní.
Zona Sur: Departamentos Capital, Candelaria, Concepción, Apóstoles, Leandro N Alem y San Ignacio.

Art. 21°: Son tres las instancias de participación:

Primera Instancia
Institucional: Los estudiantes organizados en equipos de 2 (dos) integrantes, dirigidos por los Docentes Asesores y un docente suplente (de ser posible), producirán un Proyecto de Intervención y una Producción Audiovisual sobre alguno de los ejes propuestos, en base al dossier orientativo proporcionado por la organización del Certamen. Durante esta instancia institucional, los estudiantes participantes recibirán tutorías y asesoramiento por parte de los estudiantes practicantes del 4° año de los Profesorados del ISARM involucrados en el Certamen. Los Proyectos de Intervención y las Producciones Audiovisuales deberán ser presentados ante el jurado que disponga la Institución con 7 (siete) días de anticipación a la fecha de cierre.

Segunda instancia
Zonal: Con el mismo Proyecto de Intervención y Producción Audiovisual, la pareja de estudiantes seleccionada como ganadora en la instancia institucional, pasa a la Instancia Zonal. Respetando las tres (3) Zonas mencionadas: Norte, Centro y Sur.
Podrán participar de la misma, los equipos que hayan logrado el mayor puntaje de la instancia zonal.
Pasan a la Instancia Provincial o Final hasta dos equipos por Zona.

Tercera Instancia
Instancia Final o Provincial: Con el mismo Proyecto de Intervención y Producción Audiovisual, los estudiantes participantes seleccionados en la instancia Zonal pasan a la Instancia Provincial o Final. Según los equipos de estudiantes ganadores en las instancias anteriores, pueden llegar hasta 6 (seis) equipos a la Final. Computándose según rúbrica de evaluación del tercero al primer puesto, para la entrega de premios y certificados de reconocimiento.

TÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN Y EL JURADO

Art. 22°: Se realizará una definición por concurso de puntaje en oposición directa entre los equipos de estudiantes participantes.

Art. 23°: Tanto el Proyecto de Intervención como la Producción Audiovisual serán evaluados según la apreciación del Jurado, según los criterios de la rúbrica referenciada en el Anexo 03 De las Rúbricas de Evaluación.

Art. 24°: En cuanto al circuito de Presentación, se procederá de la siguiente manera:
Cada Institución participante envía al correo oficial del Certamen el Proyecto de Intervención y la Producción Audiovisual seleccionado como el equipo ganador según las condiciones expresadas en los Anexos.
Aquellos estudiantes que participen de la instancia final, deben prestar lectura y/o explicar el Proyecto de Intervención y hacer pública su Producción Audiovisual ante el jurado.
El jurado puede llevar a cabo preguntas y consultas, que deben ser respondidas por los estudiantes.

Art. 25°: Para la Instancia Institucional, el Jurado estará compuesto por 4 (cuatro) Profesores designados por el Equipo de gestión directivo de las Instituciones de Educación Secundaria, pertenecientes a las Unidades Curriculares del Certamen, siendo condición indispensable que no se hayan constituido como docentes asesores o suplentes de algún equipo de estudiantes participante. El jurado que disponga el Equipo de gestión de las Instituciones puede estar integrado por actores externos. Los trabajos serán evaluados según la rúbrica proporcionada por el Certamen y la devolución de la valoración estará a cargo del jurado institucional.

En cuanto a la Instancia Zonal, la Comisión del Certamen definirá a 5 (cinco) Profesores/Técnicos que actuarán como Jurado en esta instancia; y otros 5 (cinco) para la Instancia Provincial, siempre pertenecientes a las Unidades Curriculares de las cuales trata el Certamen.

Art. 26º: Los profesores que asesoran a los equipos de estudiantes y los miembros del jurado recibirán un certificado y reconocimiento por su desempeño.

VI DE LAS PENALIDADES

Art. 27º: **Por plagio**. Entendiendo el plagio como el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, o la apropiación, presentación y utilización de material intelectual ajeno, sin el debido reconocimiento de su fuente original. El Jurado evaluará los casos en que se constituyan casos de actos fraudulentos, en los cuales existen presunción de intencionalidad, en el sentido de hacer parecer un determinado conocimiento, labor o trabajo, como producto propio; y de desconocer la participación de otros en su generación, aplicación o en su perfeccionamiento.

Art. 28º: Una vez configurada la infracción a la propiedad intelectual, existen las siguientes vías para restablecerlos según el agravante correspondiente:
Llamado de atención y desestimación parcial del documento en casos de constatar el aproximado de un 25% de apropiación de documentación ajena.

Descalificación directa en caso de plagio de más de un 50% del Proyecto de Intervención o de la Producción Audiovisual.

TÍTULO VI: DE LA PREMIACIÓN

Art. 29º: La Comisión del Certamen prevé la entrega de premios a los participantes ganadores de la instancia Final o Provincial, como así también los certificados oficiales que acrediten la participación en las mismas.

Art. 30º: Todos los participantes deberán tomar conocimiento del presente Reglamento, siendo conveniente que también lo hagan los padres, tutores, encargados, capacitadores, profesores y las autoridades escolares vinculadas al Certamen Interdisciplinario.

ANEXO 01

DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Estructura

a) Título del Trabajo Final.
b) Nombre y apellido de los estudiantes. Tutor/es.
c) Estructura del Plan de intervención:
I. Presentación de la intervención/ propuesta de puesta en valor a realizar
II. Objetivo general
III. Objetivos específicos
IV. Diagnóstico de la situación presente que motiva el proyecto. Descripción y definición del contexto y población beneficiaria
V. Fundamentación conceptual de la propuesta
VI. Propuesta de trabajo. Descripción general del proyecto.
VII. Definición de etapas y acciones.
VIII. Especificación de los recursos físicos y humanos, del equipo responsable y de la distribución de responsabilidades del proyecto.
IX. Presupuesto (si corresponde).
X. Definición de la evaluación de la intervención (dimensiones, indicadores, instrumentos).
d) Bibliografía. (Referencias bibliográficas según Normas APA)
e) Anexos

ANEXO 02

DE LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La Producción Audiovisual puede constar de una de las siguientes opciones: Video-Arte, Podcast, Cortometraje, Producción Audiovisual, Videominuto, producción para redes sociales, donde se vean representadas las ideas que fueron plasmadas en el Proyecto de Intervención.

Parámetros formales de la presentación
El formato es a elección: 1) para redes sociales, con registro y/o postproducción todo en formato vertical. 2) para televisión y/o youtube, con registro y/o postproducción todo en formato Horizontal. Deben elegir un solo formato, no se podrán mezclar o combinar.
Pueden realizar con las herramientas tecnológicas que quieran y también usar las aplicaciones o efectos que consideren creativos y pertinentes para su presentación. (TikTok, Instagram, etc.)
La duración del video debe ser entre 59 segundos y 5 minutos.
Para la realización del mismo se deberán usar imágenes propias, ya sean fotografías o registros en video, y/o se pueden incluir imágenes o material de archivo ajeno (no propio) que no debe representar más del 50% del total. Pero deben revisar el formato elegido: vertical u horizontal. Pueden usar texto, efectos, fotos, filtros, músicas, sonidos.
Pueden utilizar cualquier tipo de diálogo, voz en off, o voces de otros materiales pre existentes.
Deben quedar bien explícitas las ideas o conceptos que se promueven y el público al que apuntan.
La Carátula del Audiovisual debe contener:
Nombre de los integrantes.
Título y Tema.
Sinopsis. Basándose en alguno de los textos del dossier – deberán justificar qué aspectos de la puesta en valor del patrimonio cultural abordaron o cual es el horizonte de sentido que fundamenta la producción.

Forma de Entrega
Deberán entregar una Carpeta comprimida (ZIP – RAR) con el archivo de texto y el video, poniendo el nombre y apellido, y «Certamen Interdisciplinario sobre Identidad» por ej. Facundo Cabral_Josefina Barchuk_Certamen Interdisciplinario sobre Identidad. En caso de que el video sea muy pesado para subir, deben incluir en un archivo de Word el link de descarga del video.

ANEXO 03

RÚBRICA DE EVALUACIÓN Y GRILLA DE VALORACIÓN

Criterio de evaluación y nivel de desempeño para las instancias: institucional, zonal y jurisdiccional

Criterios de evaluación / Nivel de desempeño	Alcanza muy satisfactoriamente y/o supera el nivel de desempeño esperado	Alcanza el nivel de desempeño esperado	Alcanza medianamente el nivel de desempeño esperado, pero necesita realizar ajustes
El trabajo promueve una problematización acerca de la identidad misionera. Adecuación a la fundamentación del proyecto.	La propuesta es innovadora y significativa para la comunidad en el marco de la Propuesta del Certamen	Se evidencian al menos alguna perspectiva innovadoras en la propuesta	La propuesta no es innovadora y debiera realizar ajustes significativos
La producción refleja un abordaje interdisciplinario de la puesta en valor del patrimonio (Filosofía, Historia, Geografía y Lengua y Literatura)	La propuesta refleja lectura, reflexión y práctica de la interdisciplinariedad en la puesta en valor del patrimonio cultural considerado.	La propuesta refleja una lectura de la bibliografía desde un enfoque interdisciplinario en la puesta en valor del patrimonio cultural considerado	La propuesta refleja escasa lectura, reflexión y fundamentación con la bibliografía sugerida y escasamente se muestra un abordaje interdisciplinario en la puesta en valor del patrimonio considerado.
Uso de las TIC y TAC de manera productiva para comunicar el itinerario realizado	El soporte de TIC y TAC es creativo, innovador, claro y motiva la comprensión del proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado.	El soporte de TIC y TAC audiovisual (poster, infografía, presentación digital, etc.) facilita la comprensión del proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado.	El soporte de TIC y TAC para comunicar el proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural es incipiente, confuso y poco explícito de la propuesta.
Profundidad en la observación e investigación realizada para la puesta en valor del patrimonio.	El trabajo de puesta en valor evidencia una significativa y profunda búsqueda de información y claridad en la propuesta.	El trabajo de puesta en valor evidencia búsqueda de información y claridad en la propuesta.	El trabajo de puesta en valor muestra escasa investigación y observación. Evidencia escasa claridad en la propuesta.
Coherencia: Información suficiente y pertinente, verdadera. Progresión adecuada de la información en el trabajo realizado.	La propuesta integra creativamente los fundamentos de la propuesta en el proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado.	La propuesta demuestra coherencia entre los componentes del proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado.	La propuesta muestra algunos desajustes en la formulación del proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado.
Cohesión: Relación pertinente entre las partes de la producción presentada.	La redacción del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado es clara y evidencia conectividad entre las partes y fundamentos del Certamen.	La redacción del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado es clara y evidencia conectividad entre las partes y se relaciona en algunos aspectos a los fundamentos del Certamen.	La redacción del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural seleccionado es deficiente evidencia escasa conectividad entre las partes y fundamentos del Certamen.
Adecuación a las partes y componentes de un Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural	La presentación del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural respeta todos los pasos previstos para la comunicación del mismo y se explicita con claridad cada uno de ellos. Incluye evaluación del mismo.	La presentación del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural respeta todos los pasos previstos para la comunicación del mismo.	La presentación del Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural evidencia la carencia de algunos de los pasos previstos para la comunicación del mismo.

GRILLA DE VALORACIÓN PARA EL CÓMPUTO DEL JURADO[1]

Título del Proyecto: .....

Integrantes: .....

Nombre del Jurado: .....

N°	Criterios de evaluación / Nivel de desempeño	Alcanza muy satisfactoriamente y/o supera el nivel de desempeño esperado (Equivale a 10 puntos)	Alcanza el nivel de desempeño esperado (Equivale a 6 puntos)	Alcanza medianamente el nivel de desempeño esperado, pero necesita realizar ajustes (Equivale a 3 puntos)	Totales
Proyecto de Intervención					
1	El trabajo promueve una problematización acerca de la identidad misionera. Adecuación a la fundamentación del proyecto.				
2	La producción refleja un abordaje interdisciplinario de la puesta en valor del patrimonio (Filosofía, Historia, Geografía y Lengua y Literatura)				
3	Uso de las TIC y TAC de manera productiva para comunicar el itinerario realizado				
4	Profundidad en la observación e investigación realizada para la puesta en valor del patrimonio.				
5	Coherencia: Información suficiente y pertinente, verdadera. Progresión adecuada de la información en el trabajo realizado.				
6	Cohesión: Relación pertinente entre las partes de la producción presentada.				
7	Adecuación a las partes y componentes de un Proyecto de puesta en valor del patrimonio cultural.				
Producción Audiovisual					
8	Guión / Narrativa (originalidad, pertinencia con el Proyecto, adaptación)				
9	Adecuación al género (estructura, recursos y normas ortográficas).				
10	Calidad Técnica (recursos técnicos, dirección, edición, pregnancia) Sonido / Musicalización Fotografía / Efectos Visuales (dirección de fotografía, post-producción, efectos, estética)				
	Total				

1 El Jurado deberá marcar con una equis (X) solamente un casillero por fila, y deberá colocar su valor numérico en la última columna de «Totales».